

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL  
RGL.MGC.NGM.Spc.

2453

DEC.ALC.SECC.1ra.Nº

2417 /

LAS CONDES,

13 JUL 2012

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 4912 de fecha 19 de Diciembre del 2011, que pone en vigencia el Programa Subsidio a la Mujer 2012.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 217 de fecha 12 de Enero del 2012, que reconoce a la beneficiaria indicada en el punto Nº 1.
- Certificado de Julio del 2012.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijo el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

**DECRETO**

1.- **PÓNESE TÉRMINO**, a contar del 01 de Julio del 2012 al Subsidio otorgado por el Programa "Subsidio a la Mujer 2012" a la beneficiaria, reconocida por Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 217 de fecha 12 de Enero del 2012, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	CAUSAL
1	MARIA VEGA GALLEGUILLOS (Jardin Infantil "Pintaluna")	15.736.189-9	CAMBIO DE DOMICILIO FUERA DE LA COMUNA

2.- En todo lo no modificado permanece, vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 217 de fecha 12 de Enero del 2012.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y

fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Dir. Adm. Y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom.
- Daas. (2)
- Of. De Partes.

